

DOCUMENTACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE PRESTACIONES:

La documentación que es necesario adjuntar para cada una de las contingencias (Incapacidad, Jubilación, Fallecimiento), está detallada en el reverso del formulario de solicitud de prestación.

PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE PRESTACIONES:

Prestación de Jubilación.

- La prestación puede tramitarse directamente a través de una oficina comercial de CaixaBank, o remitiendo la documentación al promotor, o a la Comisión de Control.

Prestación de Incapacidad (participes en activo / de alta en la empresa).

- La prestación debe tramitarse a través del área de Personas de la empresa, o a través del área de Previsión, para el cálculo de los capitales que pudieran corresponder, adicionalmente a los derechos consolidados de los que se dispusiera en el Plan.

Prestación de Incapacidad (en situación de partícipe en suspenso).

- La prestación puede tramitarse directamente a través de una oficina comercial de CaixaBank, o remitiendo la documentación al promotor, o a la Comisión de Control.

Prestación de Fallecimiento (participes en activo / de alta en la empresa).

- La prestación debe tramitarse a través del área de Personas de la empresa, o a través del área de Previsión, para el cálculo de los capitales que pudieran corresponder, adicionalmente a los derechos consolidados de los que se dispusiera en el Plan.

Prestación de Fallecimiento (en situación de partícipe en suspenso o beneficiario).

- La prestación puede tramitarse directamente a través de una oficina comercial de CaixaBank, o remitiendo la documentación al promotor, o a la Comisión de Control.